



Seguro Social¹

Cómo usted gana créditos

www.segurosocial.gov

Cómo usted gana créditos

Usted obtiene el derecho a beneficios de Seguro Social al ganar créditos de Seguro Social cuando trabaja y paga impuestos de Seguro Social.

Los créditos se basan en la cantidad de sus ganancias. Usamos su historial de trabajo para determinar su derecho a beneficios de jubilación o incapacidad, o el derecho de su familia a beneficios de sobrevivientes cuando usted fallezca.

En el 2004, usted recibe un crédito por cada \$900 de ganancias, hasta un máximo de cuatro créditos por año.

Cada año, la cantidad de ganancias necesarias para un crédito aumenta levemente según aumentan los niveles de ganancias promedios. Los créditos que usted gana permanecen en su registro de Seguro Social aunque cambie de empleo o no tenga ganancias por un tiempo.

Reglas especiales para algunos empleos

A ciertos tipos de trabajo le aplican reglas especiales para ganar la protección de Seguro Social.

Si trabaja por cuenta propia, usted gana créditos de Seguro Social de la misma manera que una persona empleada (un crédito por cada \$900 de ganancias netas, pero no más de cuatro créditos por año). Aplican reglas especiales si sus ganancias netas son menos de \$400 al año. Para informarse mejor, llámenos y pida una copia gratis de la publicación, *Si trabaja por cuenta propia* (publicación número 05-10922).

Si está en el servicio militar, usted gana créditos de Seguro Social de la misma manera que los empleados civiles. Bajo ciertas condiciones, usted también podría recibir créditos de Seguro Social adicionales. Para informarse mejor, llámenos y pida una copia gratis de la publicación, *Military Service And Social Security* (publicación número 05-10017). Esta publicación sólo se ofrece en inglés.

También hay reglas especiales sobre cómo usted gana créditos por otros tipos de trabajo. Algunos de estos trabajos son—

- Trabajo doméstico;

- Trabajo agrícola; o
- Trabajo eclesiástico u otra organización controlada por una iglesia, que no paga impuestos de Seguro Social.

Llámenos si usted tiene preguntas sobre cómo gana créditos en su trabajo.

¿Cuánto tiempo tiene que trabajar para tener derecho a beneficios de Seguro Social?

El número de créditos que usted necesita para tener derecho a beneficios depende de su edad y del tipo de beneficio.

Beneficios de jubilación

Toda persona nacida en 1929 o después necesita 10 años de trabajo (40 créditos) para tener derecho a beneficios de jubilación. Las personas nacidas antes de 1929 necesitan menos años de trabajo.

Beneficios de incapacidad

La cantidad de créditos que usted necesita para los beneficios de incapacidad depende de su edad cuando se incapacite.

- Si se incapacita antes de los 24 años, por lo general necesita un año y medio de trabajo (seis créditos) en los tres años antes de incapacitarse.
- Si tiene de 24 a 30 años, por lo general necesita créditos por la mitad del período entre los 21 años y el momento en que se incapacita.
- Si se incapacita a los 31 años o más, por lo general necesita por lo menos 20 créditos en los 10 años inmediatamente antes de incapacitarse. La siguiente tabla provee ejemplos de cuántos créditos necesitaría si se incapacitase en varias edades seleccionadas. Esta tabla no cubre todas las situaciones.

Edad al incapacitarse	Créditos que necesita	Años de trabajo
31 a 42	20	5
44	22	5½
46	24	6
48	26	6½
50	28	7
52	30	7½
54	32	8
56	34	8 ½
58	36	9
60	38	9½
62 o más	40	10

Beneficios de sobrevivientes

Ciertos miembros de la familia de un trabajador fallecido pueden recibir beneficios de sobrevivientes, aunque el trabajador fallecido no trabajó lo suficiente para tener derecho a beneficios de jubilación. Sus niños dependientes pueden recibir beneficios de sobrevivientes si el trabajador fallecido tenía un año y medio de empleo (seis créditos) en los tres años previos a su fallecimiento. Los beneficios de los niños pueden continuar hasta que cumplan los 18 años (o 19 si asisten a una escuela primaria o secundaria a tiempo completo).

Un viudo o una viuda podrían recibir beneficios.

Comuníquese con nosotros si necesita más información sobre la situación de su familia en particular.

Medicare

Los créditos de Seguro Social que usted gane también cuentan hacia su protección de Medicare cuando cumpla los 65 años. Usted podría tener derecho a Medicare a una edad más temprana si recibe beneficios de incapacidad por 24 meses o más. Sus dependientes o sobrevivientes también

podrían tener derecho a Medicare a los 65 años o antes, si están incapacitados. Las personas que tienen fallo renal permanente y necesitan diálisis renal o un trasplante de riñón, o sufren de esclerosis lateral amiotrófica (también conocido como la enfermedad de Lou Gehrig) podrían tener derecho a Medicare a cualquier edad. Si desea informarse mejor sobre Medicare, llámenos y pida la publicación, *Medicare* (publicación número 05-10943).

No todos los tipos de trabajo cuentan para los beneficios de Seguro Social

No todas las personas trabajan en empleos que ofrecen la protección de Seguro Social. Algunos de estos empleados son—

- La mayoría de los empleados federales contratados antes de 1984 (pero desde el 1º de enero de 1983, todos los empleados federales pagan la porción de los impuestos de Seguro Social que cubre el seguro de hospital de Medicare);
- Los empleados ferroviarios con más de 10 años de servicio;
- Los empleados de algunos gobiernos estatales o locales que eligieron no participar en el programa del Seguro Social; o

- Los hijos menores de 21 años que hacen quehaceres domésticos para uno de sus padres (excepto un hijo de 18 años o más que trabaja en el negocio de sus padres).

Verifique que su registro esté correcto

Cada año, su empleador envía una copia de su W-2 (*Comprobante de Salarios e Impuestos*) al Seguro Social. El Seguro Social compara el nombre y número de Seguro Social en su W-2 con los registros del Seguro Social. Cuando encontramos su nombre y número, se añaden las ganancias mostradas en su W-2 a su registro vitalicio de ganancias. Su registro vitalicio de ganancias es el que usamos para determinar si puede recibir beneficios en el futuro, y la cantidad de ese beneficio.

Es muy importante que el nombre y número de Seguro Social en su tarjeta de Seguro Social concuerden con los registros de nómina de su empleador y el W-2. Si no concuerdan, su empleador podría recibir una carta del Seguro Social. Esta carta no significa que su empleador debe cambiarlo de trabajo, suspenderlo, despedirlo o tomar alguna acción en su contra. Usted necesita corregir el error. Es su responsabilidad asegurarse que ambos registros estén correctos. Si su tarjeta de Seguro Social no está correcta, comuníquese con cualquier oficina del Seguro Social.

Dígale a su empleador si su nombre o número de Seguro Social están incorrectos en la nómina.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10972
(How You Earn Credits)
ICN 487045
Unit of Issue - HD (one hundred)
June 2004 (Recycle prior editions)

 Impreso en papel reciclado